

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTE

JUNTA CONSULTIVA AGRONÓMICA

Cálculo aproximado de la producción de trigo, cebada, avena y centeno en el año de 1916, según los datos remitidos por los Ingenieros del Servicio agronómico provincial.

TRIGO

REGIONES	PROVINCIAS	SECANO		REGADÍO		SECANO Y REGADÍO		
		Superficie sembrada.	Producción total.	Superficie sembrada.	Producción total.	Superficie total.	Producción total de grano.	Producción total de paja.
		Hectáreas.	Quintales métricos.	Hectáreas.	Quintales métricos.	Quintales métricos.	Quintales métricos.	Quintales métricos.
1. ^a Central ó Castilla la Nueva.	Madrid.....	91.900	810.785	4.500	84.165	96.400	894.950	1.353.080
	Toledo.....	210.400	1.434.400	2.600	41.600	213.000	1.476.000	1.276.000
	Guadalajara.....	92.300	898.100	2.700	40.450	95.000	938.550	1.028.100
	Cuenca.....	174.150	1.385.917	399	5.555	174.549	1.391.472	1.978.977
	TOTAL.....	568.750	4.529.202	10.199	171.770	578.949	4.700.972	5.633.157
2. ^a Mancha y Extremadura.	Ciudad Real.....	172.965	877.701	2.172	19.549	175.137	897.244	1.577.860
	Albacete.....	177.250	1.254.508	10.725	255.207	188.005	1.509.715	1.688.952
	Cáceres.....	124.616	579.269	»	»	124.616	579.269	814.427
	Badajoz.....	155.500	1.580.700	»	»	155.500	1.580.700	1.829.180
	TOTAL.....	630.161	4.292.178	12.897	274.750	643.058	4.566.928	5.900.419
3. ^a Castilla la Vieja.	Valladolid.....	202.297	1.646.317	676	9.118	202.973	1.655.435	2.910.310
	Burgos.....	199.850	2.214.779	»	»	199.850	2.214.779	4.941.971
	Segovia.....	59.750	661.850	510	10.810	60.260	672.660	948.520
	Avila.....	65.001	521.983	2.101	22.366	67.102	544.349	668.323
	Soria.....	49.433	524.631	954	13.672	50.387	538.303	759.145
	TOTAL.....	576.331	5.569.580	4.241	55.966	580.572	5.625.526	10.238.269
4. ^a Aragón y Rioja.	Zaragoza.....	125.200	1.489.080	23.245	508.980	148.445	1.997.060	3.722.860
	Huesca.....	90.730	1.040.222	23.862	315.068	114.592	1.355.290	2.603.225
	Teruel.....	71.200	469.590	11.140	187.900	82.340	657.490	829.050
	Logroño.....	27.200	199.250	7.000	99.600	34.200	238.850	552.000
	TOTAL.....	314.330	3.197.142	65.247	1.111.548	379.577	4.308.690	7.707.735
5. ^a Leonesa.	Santander.....	7.311	77.780	»	»	7.311	77.780	107.132
	León.....	57.210	544.223	5.229	58.247	62.439	602.470	949.458
	Palencia.....	125.300	1.146.340	1.140	20.752	126.440	1.167.092	1.201.100
	Zamora.....	121.020	917.160	1.060	16.000	122.020	963.160	1.151.240
	Salamanca.....	145.370	1.384.510	»	»	145.370	1.384.510	2.407.790
TOTAL.....	456.211	4.100.013	7.369	94.999	463.580	4.195.012	6.097.760	
6. ^a Galicia y Asturias.	Coruña.....	37.589	413.388	»	»	37.589	413.388	962.600
	Lugo.....	9.000	154.100	»	»	9.000	154.100	245.200
	Orense.....	1.682	46.626	552	16.280	2.234	62.906	124.180
	Pontevedra.....	3.650	45.750	»	»	3.650	45.750	91.500
	Oviedo.....	10.500	110.008	»	»	10.500	110.008	304.500
	TOTAL.....	61.821	769.872	552	16.280	64.373	786.152	1.727.930

REGIONES	PROVINCIAS	SECANO		REGADÍO		SECANO Y REGADÍO		
		Superficie sembrada.	Producción total.	Superficie sembrada.	Producción total.	Superficie total.	Producción total de grano.	Producción total de paja.
		Hectáreas.	Quintales métricos.	Hectáreas.	Quintales métricos.	Quintales métricos.	Quintales métricos.	Quintales métricos.
7. ^a Navarra y Vascongadas.....	Navarra.....	86.558	1.235.397	8.915	172.470	95.473	1.407.867	1.942.703
	Alava.....	25.460	322.755	»	»	25.460	322.755	458.619
	Vizcaya.....	4.216	76.296	»	»	4.216	76.296	109.033
	Guipúzcoa.....	9.850	185.725	»	»	9.850	185.725	215.275
	TOTAL.....	126.084	1.820.173	8.915	172.470	134.999	1.992.643	2.725.630
8. ^a Cataluña.....	Barcelona.....	32.000	363.450	5.400	94.250	37.400	457.700	1.127.000
	Tarragona.....	22.300	389.590	3.610	75.143	25.910	464.733	870.065
	Lérida.....	75.100	880.200	29.500	380.200	104.600	1.260.400	2.053.500
	Gerona.....	35.950	748.760	723	15.210	36.673	763.970	1.445.680
	TOTAL.....	165.350	2.382.000	39.233	564.803	204.583	2.946.803	5.496.245
9. ^a Levante.....	Valencia.....	15.150	156.101	22.720	673.283	37.870	829.384	1.239.447
	Alicante.....	25.000	271.000	10.600	218.000	35.600	489.000	474.000
	Castellón.....	43.435	576.997	6.633	160.909	50.072	737.906	833.237
	Murcia.....	39.725	121.680	13.017	285.522	52.742	407.202	604.269
	TOTAL.....	123.314	1.125.778	52.970	1.337.664	176.284	2.463.442	3.250.953
10. ^a Andalucía Oriental.....	Granada.....	102.690	802.471	38.285	660.121	140.975	1.462.592	1.909.310
	Jaén.....	124.500	1.121.750	4.700	76.500	129.200	1.196.250	1.513.600
	Málaga.....	78.020	798.368	2.160	35.055	80.180	833.423	1.507.101
	Almería.....	22.480	191.880	7.122	98.826	29.602	290.706	453.671
	TOTAL.....	327.690	2.914.469	52.267	870.502	379.957	3.784.971	5.383.682
11. ^a Andalucía Occidental.....	Sevilla.....	159.400	2.226.750	110	1.903	159.510	2.228.653	2.673.335
	Cádiz.....	99.600	1.421.418	»	»	99.600	1.421.418	2.217.597
	Córdoba.....	101.200	1.424.990	600	10.735	101.800	1.435.725	2.315.850
	Huelva.....	29.865	330.342	»	»	29.865	330.342	448.844
	TOTAL.....	390.065	5.473.500	710	12.640	390.775	5.486.140	7.655.626
12. ^a Islas Baleares.....	Baleares.....	52.400	351.186	»	»	52.400	351.186	534.040
	TOTAL.....	52.400	351.186	»	»	52.400	351.186	534.040
13. ^a Islas Canarias.....	Santa Cruz de Tenerife.....	25.500	117.300	»	»	25.500	117.300	190.550
	Las Palmas.....	30.000	102.000	»	»	30.000	102.000	190.500
	TOTAL.....	55.500	219.300	»	»	55.500	219.300	381.050
Melilla.....	Melilla.....	4.345	29.751	»	»	4.345	29.751	38.384
	TOTAL.....	4.345	29.751	»	»	4.345	29.751	38.384
TOTALES GENERALES.....		3.852.352	36.774.124	254.600	4.683.392	4.106.952	41.457.516	62.763.880

CENTENO

REGIONES	PROVINCIAS	SECANO		REGADÍO		SECANO Y REGADÍO	
		Superficie sembrada.	Producción total.	Superficie sembrada.	Producción total.	Superficie total sembrada.	Producción total de grano.
		Hectáreas.	Quintales métricos.	Hectáreas.	Quintales métricos.	Hectáreas.	Quintales métricos.
1. ^a Central ó Castilla la Nueva.....	Madrid.....	16.200	116.365	»	»	16.200	116.365
	Toledo.....	18.000	90.000	»	»	18.000	90.000
	Guadalajara.....	14.750	89.200	»	»	14.750	89.200
	Cuenca.....	10.520	61.972	»	»	10.520	61.972
	TOTAL.....	59.470	357.537	»	»	59.470	357.537
2. ^a Mancha y Extremadura.....	Ciudad Real.....	8.891	41.757	»	»	8.891	41.757
	Albacete.....	33.795	169.786	5	75	33.800	169.861
	Cáceres.....	16.087	69.517	»	»	16.087	69.517
	Badajoz.....	4.909	28.338	»	»	4.900	28.338
	TOTAL.....	63.673	309.398	5	75	63.678	309.473
3. ^a Castilla la Vieja.....	Valladolid.....	12.793	74.774	»	»	12.793	74.774
	Burgos.....	18.910	252.848	»	»	18.910	252.848
	Segovia.....	26.445	282.800	240	4.080	26.685	266.880
	Ávila.....	30.298	223.661	91	918	30.299	224.579
	Soria.....	24.061	163.204	»	»	24.061	163.204
TOTAL.....	112.417	977.287	331	4.998	112.748	982.285	
4. ^a Aragón y Rioja.....	Zaragoza.....	2.757	25.051	»	»	2.757	25.051
	Huesca.....	2.491	23.831	»	»	2.491	23.831
	Teruel.....	34.500	236.015	»	»	34.500	236.015
	Logroño.....	6.650	50.000	80	800	6.730	50.800
	TOTAL.....	46.398	334.897	80	800	46.478	335.697
5. ^a Leonesa.....	Santander.....	1.395	12.584	»	»	1.395	12.584
	León.....	61.778	373.674	»	»	61.778	373.674
	Palencia.....	22.000	185.200	»	»	22.000	185.200
	Zamora.....	60.000	415.000	»	»	60.000	415.000
	Salamanca.....	128.500	1.101.630	»	»	128.500	1.101.630
TOTAL.....	273.673	2.088.088	»	»	273.673	2.088.088	
6. ^a Galicia y Asturias.....	Coruña.....	32.107	261.863	»	»	32.107	261.863
	Lugo.....	50.000	912.000	»	»	50.000	912.000
	Orense.....	46.400	1.365.600	»	»	46.400	1.365.600
	Pontevedra.....	11.300	172.500	»	»	11.300	172.500
	Oviedo.....	6.400	68.432	»	»	6.400	68.432
TOTAL.....	146.207	2.780.395	»	»	146.207	2.780.395	
7. ^a Navarra y Vascongadas.....	Navarra.....	723	8.394	»	»	723	8.394
	Alava.....	440	5.612	»	»	440	5.612
	Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»
	Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»
	TOTAL.....	1.163	14.006	»	»	1.163	14.006
8. ^a Cataluña.....	Barcelona.....	3.700	58.750	»	»	3.700	58.750
	Tarragona.....	380	5.380	»	»	380	5.380
	Lérida.....	6.500	59.550	»	»	6.500	59.550
	Gerona.....	6.750	155.690	»	»	6.750	155.690
	TOTAL.....	17.330	279.370	»	»	17.330	279.370

REGIONES	PROVINCIAS	SECANO		REGADÍO		SECANO Y REGADÍO	
		Superficie sembrada.	Producción total.	Superficie sembrada.	Producción total.	Superficie total sembrada.	Producción total de grano.
		Hectáreas.	Quintales métricos.	Hectáreas.	Quintales métricos.	Hectáreas.	Quintales métricos.
9. ^a <i>Levante</i>	Valencia.....	300	3.115	»	»	300	3.115
	Alicante.....	»	»	»	»	»	»
	Castellón.....	411	4.810	»	»	411	4.810
	Murcia.....	677	2.751	»	»	677	2.751
	TOTAL.....	1.388	10.676	»	»	1.388	10.676
10. ^a <i>Andalucía Oriental</i>	Granada.....	2.025	14.530	»	»	2.025	14.530
	Jaén.....	3.650	20.150	»	»	3.650	20.150
	Málaga.....	10	127	»	»	10	127
	Almería.....	5.715	37.552	»	»	5.715	37.552
	TOTAL.....	11.400	72.369	»	»	11.400	72.369
11. ^a <i>Andalucía Occidental</i>	Sevilla.....	880	4.020	»	»	880	4.020
	Cádiz.....	162	1.221	»	»	162	1.221
	Córdoba.....	9.100	52.100	»	»	9.100	52.100
	Huelva.....	1.385	11.839	»	»	1.385	11.839
	TOTAL.....	11.527	69.240	»	»	11.527	69.240
12. ^a <i>Islas Baleares</i>	Baleares.....	»	»	»	»	»	»
	TOTAL.....	»	»	»	»	»	»
13. ^a <i>Islas Canarias</i>	Santa Cruz de Tenerife	1.275	8.912	»	»	1.275	8.912
	Las Palmas.....	600	2.950	»	»	600	2.950
	TOTAL.....	1.875	11.862	»	»	1.875	11.862
	Melilla.....	»	»	»	»	»	»
	TOTAL.....	»	»	»	»	»	»
TOTALES GENERALES.....		746.521	7.365.125	416	5.873	746.937	7.310.998

CEBADA

1. ^a <i>Central ó Castilla la Nueva</i>	Madrid.....	52.500	1.147.135	4.000	135.250	56.500	1.282.435
	Toledo.....	80.000	950.000	5.000	150.000	85.000	1.100.000
	Guadalajara.....	24.700	520.000	1.850	38.340	26.550	555.340
	Cuenca.....	44.545	712.032	1.428	37.000	45.973	749.052
	TOTAL.....	201.745	3.129.237	12.278	260.590	214.023	3.489.827
2. ^a <i>Mancha y Extremadura</i>	Ciudad Real.....	106.246	848.829	4.702	76.246	110.948	925.075
	Albacete.....	85.745	572.853	5.100	127.308	91.845	1.000.191
	Cáceres.....	59.108	294.915	»	»	59.108	294.915
	Badajoz.....	87.100	1.093.620	»	»	87.100	1.093.620
	TOTAL.....	338.199	3.110.247	9.802	203.554	349.001	3.313.801

REGIONES	PROVINCIAS	SECAÑO		REGADÍO		SECAÑO Y REGADÍO	
		Superficie sembrada.	Producción total.	Superficie sembrada.	Producción total.	Superficie total sembrada.	Producción total de grano.
		Hectáreas.	Quintales métricos.	Hectáreas.	Quintales métricos.	Hectáreas.	Quintales métricos.
2. ^a Castilla la Vieja.....	Valladolid.....	33.839	596.950	362	9.716	34.201	606.666
	Burgos.....	38.610	510.151	»	»	38.610	510.151
	Segovia.....	13.910	277.050	74	2.442	13.984	279.492
	Ávila.....	14.361	228.588	785	11.427	15.146	240.085
	Soria.....	20.109	349.650	918	13.116	21.022	262.766
	TOTAL.....	120.829	1.862.389	2.134	36.771	122.963	1.899.160
4. ^a Aragón y Rioja.....	Zaragoza.....	31.260	446.150	7.203	201.590	38.463	647.740
	Huesca.....	21.183	236.078	5.120	31.439	26.303	367.517
	Teruel.....	31.800	243.245	2.675	70.280	34.475	313.525
	Logroño.....	13.860	205.200	3.600	61.200	17.400	266.400
	TOTAL.....	98.043	1.180.673	18.598	414.509	116.641	1.595.182
5. ^a Leonesa.....	Santander.....	583	7.389	»	»	583	7.389
	León.....	11.940	111.406	2.352	27.865	14.292	139.271
	Palencia.....	27.300	629.637	400	11.440	27.700	641.077
	Zamora.....	17.000	302.800	»	»	17.000	302.800
	Salamanca.....	26.530	552.350	»	»	26.530	552.350
	TOTAL.....	83.353	1.603.582	2.752	39.305	86.105	1.642.887
6. ^a Galicia y Asturias.....	Coruña.....	»	»	»	»	»	»
	Lugo.....	1.000	16.400	»	»	1.000	16.400
	Oránse.....	840	19.080	520	14.290	1.420	33.370
	Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»
	Oviedo.....	700	8.053	»	»	700	8.053
	TOTAL.....	2.540	43.533	580	14.290	3.120	57.823
7. ^a Navarra y Vascongadas.....	Navarra.....	12.770	241.515	2.325	57.660	15.095	299.175
	Alava.....	4.231	77.941	»	»	4.231	77.941
	Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»
	Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»
	TOTAL.....	17.001	319.456	2.325	57.660	19.326	377.116
8. ^a Cataluña.....	Barcelona.....	9.300	142.900	»	»	9.300	142.900
	Tarragona.....	17.700	291.455	1.450	22.652	19.150	321.097
	Lérida.....	33.600	449.600	3.600	152.700	43.200	602.300
	Gerona.....	3.960	85.450	»	»	3.960	85.450
	TOTAL.....	64.560	969.415	11.050	182.332	75.550	1.151.747
9. ^a Levante.....	Valencia.....	7.600	110.928	910	25.468	8.510	136.396
	Alicante.....	34.000	494.000	5.600	150.400	39.600	644.400
	Castellón.....	6.382	102.613	701	21.332	7.083	123.345
	Murcia.....	115.170	437.610	11.535	255.435	126.705	693.045
	TOTAL.....	163.152	1.144.551	18.746	452.635	181.898	1.597.186
10. ^a Andalucía Oriental.....	Granada.....	46.150	295.210	2.950	40.931	49.100	336.141
	Jañ.....	64.000	447.000	1.000	12.900	65.000	459.900
	Málaga.....	23.930	296.784	2.120	38.267	26.050	335.031
	Almería.....	31.770	328.555	5.435	100.965	37.205	429.520
	TOTAL.....	165.850	1.367.529	11.505	193.063	177.355	1.560.592

REGIONES	PROVINCIAS	SECANO		REGADÍO		SECANO Y REGADÍO	
		Superficie sembrada.	Producción total.	Superficie sembrada.	Producción total.	Superficie total sembrada.	Producción total de granos.
		Hectáreas.	Quintales métricos.	Hectáreas.	Quintales métricos.	Hectáreas.	Quintales métricos.
11. ^a <i>Andalucía Occidental</i>	Sevilla.....	78.500	858.750	65	1.020	78.565	854.770
	Cádiz.....	26.260	291.492	»	»	26.260	291.492
	Córdoba.....	48.600	493.900	200	2.501	48.800	496.401
	Huelva.....	11.370	139.295	»	»	11.370	139.295
	TOTAL.....	159.730	1.778.497	265	3.521	159.995	1.781.958
12. ^a <i>Islas Baleares</i>	Baleares.....	17.050	112.074	»	»	17.050	112.074
	TOTAL.....	17.050	112.074	»	»	17.050	112.074
13. ^a <i>Islas Canarias</i>	Sta. Cruz de Tenerife..	9.700	87.475	»	»	9.700	87.475
	Las Palmas.....	22.000	99.000	»	»	22.000	99.000
	TOTAL.....	31.700	186.475	»	»	31.700	186.475
	Melilla.....	17.900	146.590	»	»	17.900	146.590
	TOTAL.....	17.900	146.590	»	»	17.900	146.590
TOTALES GENERALES.....		1.482.592	16.954.188	90.035	1.958.230	1.572.627	18.912.418

A V E N A

1. ^a <i>Central ó Castilla la Nueva</i>	Madrid.....	21.900	181.960	500	10.640	22.400	192.600
	Toledo.....	42.500	343.000	500	10.000	43.000	353.000
	Guadalajara.....	25.000	167.150	»	»	25.000	167.150
	Cuenca.....	47.500	212.128	»	»	47.500	212.128
	TOTAL.....	136.900	904.238	1.000	20.640	137.900	924.878
2. ^a <i>Mancha y Extremadura</i>	Ciudad Real.....	11.203	46.219	»	»	11.203	46.219
	Albacete.....	38.400	177.123	515	9.668	38.915	186.791
	Áceres.....	74.893	344.724	»	»	74.893	344.724
	Badajoz.....	48.100	550.660	»	»	48.100	550.660
	TOTAL.....	172.596	1.118.726	515	9.668	173.111	1.128.394
3. ^a <i>Castilla la Vieja</i>	Valladolid.....	19.527	175.426	»	»	19.527	175.426
	Burgos.....	9.430	106.659	»	»	9.430	106.659
	Segovia.....	1.758	17.438	»	»	1.758	17.438
	Avila.....	3.453	25.500	»	»	3.453	25.500
	Soria.....	16.923	67.257	»	»	16.923	67.257
TOTAL.....	51.091	392.280	»	»	51.091	392.280	
4. ^a <i>Aragón y Rioja</i>	Zaragoza.....	9.503	91.865	1.212	26.969	10.715	118.834
	Huesca.....	8.147	72.272	1.230	16.752	9.377	88.024
	Teruel.....	11.900	64.735	»	»	11.900	64.735
	Logroño.....	5.900	53.100	340	3.400	6.240	56.500
TOTAL.....	35.450	281.972	2.782	46.121	38.232	328.098	

REGIONES	PROVINCIAS	SECAÑO		REGADÍO		SECAÑO Y REGADÍO	
		Superficie sembrada.	Producción total.	Superficie sembrada.	Producción total.	Superficie total sembrada.	Producción total de grano.
		Hectáreas	Quintales métricos.	Hectáreas.	Quintales métricos.	Hectáreas.	Quintales métricos.
5. ^a Leonesa.....	Santander.....	115	1.184	»	»	115	1.184
	León.....	3.286	24.462	»	»	3.286	24.462
	Palencia.....	13.600	145.816	»	»	13.600	145.816
	Zamora.....	1.200	16.800	»	»	1.200	16.800
	Salamanca.....	4.760	66.124	»	»	4.760	66.124
	TOTAL.....	22.961	254.386	»	»	22.961	254.386
6. ^a Galicia y Asturias.....	Coruña.....	»	»	»	»	»	»
	Lugo.....	200	3.500	»	»	200	3.500
	Orense.....	»	»	»	»	»	»
	Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»
	Oviedo.....	»	»	»	»	»	»
	TOTAL.....	200	3.500	»	»	200	3.500
7. ^a Navarra y Vascongadas.....	Navarra.....	11.030	130.950	500	9.500	11.530	140.450
	Alava.....	5.658	60.145	»	»	5.658	60.145
	Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»
	Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»
	TOTAL.....	16.688	191.095	500	9.500	17.188	200.595
8. ^a Cataluña.....	Barcelona.....	1.200	15.225	»	»	1.200	15.225
	Tarragona.....	2.010	41.350	»	»	2.010	41.350
	Lérida.....	7.400	99.100	3.000	44.200	10.400	143.300
	Gerona.....	5.900	152.370	»	»	5.900	152.370
	TOTAL.....	16.510	308.215	3.000	44.200	19.510	352.415
9. ^a Levante.....	Valencia.....	780	5.653	»	»	780	5.653
	Alicante.....	3.500	73.900	»	»	3.500	73.900
	Castellón.....	619	5.775	»	»	619	5.775
	Murcia.....	20.643	109.142	»	»	20.643	109.142
	TOTAL.....	25.542	194.475	»	»	25.542	194.475
10. ^a Andalucía Oriental.....	Granada.....	520	4.250	»	»	520	4.250
	Jaén.....	220	1.770	»	»	220	1.770
	Málaga.....	20	760	»	»	20	760
	Almería.....	521	3.689	»	»	521	3.689
	TOTAL.....	1.281	9.969	»	»	1.281	9.969
11. ^a Andalucía Occidental.....	Sevilla.....	29.750	487.250	»	»	29.750	487.250
	Cádiz.....	10.682	130.598	»	»	10.682	130.598
	Córdoba.....	16.900	135.920	»	»	16.900	135.920
	Huelva.....	1.940	14.665	»	»	1.940	14.665
	TOTAL.....	59.272	768.293	»	»	59.272	768.293
12. ^a Islas Baleares.....	Baleares.....	18.900	107.074	»	»	18.900	107.074
	TOTAL.....	18.900	107.074	»	»	18.900	107.074

REGIONES	PROVINCIAS	SECANO		REGADÍO		SECANO Y REGADÍO	
		Superficie sembrada. — Hectáreas.	Producción total. — Quintales métricos.	Superficie sembrada. — Hectáreas.	Producción total. — Quintales métricos.	Superficie total sembrada. — Hectáreas.	Producción total de grano. — Quintales métricos.
13. ^a Islas Canarias.....	Santa Cruz de Tenerife.....	»	»	»	»	»	»
	Las Palmas.....	»	»	»	»	»	»
	TOTAL.....	»	»	»	»	»	»
	Melilla.....	540	4.229	»	»	540	4.229
	TOTAL.....	540	4.229	»	»	540	4.229
TOTALES GENERALES.....		557.981	4.538.422	7.797	130.129	565.728	4.668.551

OBSERVACIONES

Total producción de trigo en secano y regadío..... 41.457.516 quintales métricos.
Equivalentes á..... 53.150.661 hectolitros.
(Tomando 78 kilogramos como peso del hectolitro.)

Madrid, 18 de Octubre de 1916.—El Director general, Estanislao D'Angelo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Sajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, é contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 513 y 523 de la ley de Enjuiciamiento criminal y 867 de la ley de Enjuiciamiento Militar, 664 del Código de Justicia Militar por de Marina.

10007

A los individuos tripulantes de un buque que arrojó al mar 10 bultos de tabaco, en aguas de la isla de la Porrosa, el día 20 de Abril de 1916, al ser perseguidos por un bote de la Compañía Arrendataria de Tabacos, huyeron, á fin de que, en término de quince días, se presenten ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Miguel Angel Montojo y Patero; caso de no verificar dicha presentación, serán declarados rebeldes.—Palma, 1.º de Octubre de 1916.—Miguel A. Montojo. JM—4065

10008

AGRAMUNT GINER, José; hijo de José y Carmen, natural del Grao (Valencia), de estado soltero, profesión barbero, de veintitrés años, estatura 1,615 metros; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Cadena, 22; procesado por faltar

á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Adelardo Grajera y Benito, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 4 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adelardo Grajera. JG—4090

10009

AGUILAR MELE, Francisco; hijo de Francisco y María, natural de Almacellas (Lérida), de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Castillonroy (Huesca); procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Pontoneros, D. Antonio Sánchez Mostazo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Zaragoza, 18 de Octubre de 1916.—Antonio Sánchez. JG—4059

10010

AMAT RODRIGUEZ, Enrique; hijo de Enrique y María, natural de Albuñol (Granada), de veintidós años; avecinado anteriormente en su pueblo y en la actualidad se supone que en Buenos Aires (República Argentina); procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, D. José Boigues Coca, residente en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 24 de Octubre de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Boigues Coca. JG—4063

10011

ARDISOR, Jaime; sobrino de Francisco Ardisor, víctima á consecuencia del naufragio del vapor *M. Benlloire*; domiciliado últimamente en la calle de Sevilla, número 9; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, para declarar en un exhorto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo le parará el perjuicio á que hayz lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 31 de Octubre de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—4069

10012

ARRUFAT OROS, Fortunato; hijo de Tomás y María, natural de Embrín (Huesca), de veintidós años, estado soltero, profesión comerciante, estatura 1,598 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por falta de concentración para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de dos meses, ante D. Román Olivares Sagardoy, Juez instructor del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en Jaca (Huesca). Jaca, 31 de Octubre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Román Olivares. JG—4078

10013

BLANCO CEREZO, Heliodoro; hijo de Julián y Juana, natural de Portillo de la Sierra, provincia de Burgos, profesión mecánico, de veintitrés años, estado soltero, estatura 1,542 metros, fué fillado como quinto para el Reemplazo de 1914 par el cupo de Vitoria; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Justo Blanquer Izquierdo, resl.

dente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Melilla, 4 de Noviembre de 1916. El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blanquer. JG—4038

10014

BLANCH PADRÓ, *Ignacio*; hijo de Francisco y de Inés, natural de Manresa (Barcelona), profesión dependiente de comercio, de veinticinco años, sus señas personales son: estatura 1,641 metros; domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recinta de Barcelona para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor, don Idefonso Güell Arqués, Comandante de Ingenieros con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores; de guarnición en Atazaras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Barcelona, 2 de Noviembre de 1916. — El Juez instructor, Idefonso Güell. JG—4063

10015

BUENO RAMIREZ, *Raimundo*; hijo de Pantaleón y de Vicenta, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero; profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,630 metros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nascente; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento de Pontoneros, D. Nicasio Jiménez Sáñer, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Zaragoza, 22 de Octubre de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Nicasio Jiménez. JG—4060

10016

CAMPOS FRANCO, *Alfonso*; hijo de Casáreo y Francisca, natural de Calzadilla, provincia de Cáceres, de estado soltero; profesión bracero, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), Charlones, 586; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor del Batallón de segunda Reserva de Plasencia, número 16, D. Pablo Granada Gallardo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Plasencia, 28 de Octubre de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Granada. JG—4046

10017

CASAS RIVAS, *Juan*; hijo de Isidro y de Rosa, natural de San Andrés (Barcelona); avocinado últimamente en San Andrés, de estado soltero, de veinticuatro años; profesión labrador; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Manuel García Benet, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Valencia, 26 de Octubre de 1916. — El Comandante, Juez instructor, Manuel García. JG—4058

10018

BASTELLS PAHISA, *Juan*; hijo de Vicente y de Concepción, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,645

metros, y señas: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada; aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por segunda deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, D. Rafael Ruiz de Somavía y Arévalo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Figueras, 3 de Noviembre de 1916. — El Comandante, Juez instructor, Rafael Ruiz de Somavía. JG—4083

10019

CASTILLON LANON, *Agustín*; hijo de Felipe y Miguela, natural de Laspuña (Huesca), de veinticuatro años, estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Nueva York; procesado por la falta de no haberse concentrado para su destino a Cuerpo activo; comparecerá, en el término de dos meses, ante D. Román Olivares Sagardoy, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en la Plaza de Jaca (Huesca). — Jaca, 31 de Octubre de 1916. — El Comandante, Juez instructor, Román Olivares. JG—4074

10020

DELGADO MEDINA, *Emigdio*; hijo de Emigdio y Ana, natural y vecino de Sopontujar, provincia de Granada, estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Orotava, número 65, D. Manuel Sanmartín Rives, residente en Orotava (Canarias), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Orotava, 18 de Octubre de 1916. — El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Sanmartín Rives. JG—4041

10021

DIOS IGUAL, *Juan de*; hijo de Juan y Catalina, natural de Abanilla, Juzgado de primera instancia de Cieza, provincia de Murcia, estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, D. Eduardo Suárez Sousa, con residencia en Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Madrid, 2 de Noviembre de 1916. — El Comandante, Juez instructor, Eduardo Suárez. JG—4066

10022

DO CAMPO FRANCO, *José María*; hijo de Benito y Antonia, natural de San Isidro (Bergondo), estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, ojos, cejas y pelo castaño obscuro, nariz y boca regular, color trigüño; domiciliado últimamente en San Isidro (Bergondo); procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada, a contar desde el 19 de Julio último. — Sada, 8 de Noviembre de 1916. — Antonio Rodríguez. JM—4004

10023

DOMINGUEZ CARRILLO, *Juan*; mayor de edad, natural de Cortes (Salamanca), estado casado, profesión industrial, y domiciliado últimamente en Ceuta (Huerta de Centeno); comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, en el Juzgado militar de Ceuta, sito en el Cuartel de Jesús y María, ante el Juez instructor, D. Emilio Rodríguez Palanco, para hacer efectivo el importe de 15 pesetas que la ha sido impuesta en procedimiento que se la instruye, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar. — Ceuta, 31 de Octubre de 1916. — Emilio R. Palanco, JG—4079

10024

EXPOSITO Y PANISA, *Antonio*; hijo de Damián y Catalina, natural de Luchmayor (Baleares); domiciliado últimamente en Luchmayor, calle de Buenos Aires; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío, D. Miguel A. Montojo, para declarar en causa por contrabando de tabaco; caso de no comparecer, incurrirá en la responsabilidad que marcan los artículos 126 y 137 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina. — Palma, 25 de Octubre de 1916. — Miguel A. Montojo. JM—4045

10025

FERNANDEZ BLANCO, *Jesús*, hijo de Clemente y Aurora, natural de Cuenca de Campos, partido de Villalón, provincia de Valladolid, estado soltero, profesión sirviente, de veintitrés años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Cuenca de Campos, provincia de Valladolid; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. José Martínez Oteiza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Valladolid, 3 de Noviembre de 1916. — El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—4091

10026

FERNANDEZ CASANOVA, *Luis*; hijo de Antonio y Aguilera, natural de Arriendas (Oviedo), estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Parrés (Oviedo); procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Comandante de Infantería, Juez instructor de esta Capitanía General, D. Atanasio Álvarez Rivas, Madrid, 26 de Octubre de 1916. — Atanasio Álvarez Rivas. JG—4067

10027

FERRER TOMAS, *José* marinero que fue del vapor *Salvador*, de la Compañía Arrendataria de Tabacos, en 4 de Julio de 1903; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca, Teniente de Navío D. Miguel A. Montojo, al objeto de prestar declaración en causa que se sigue por contrabando de tabaco, y de no comparecer incurrirá en la responsabilidad que marcan los artículos 126 y 137 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina. — Palma de Mallorca, 20 de Octubre de 1916. — Miguel A. Montojo. JM—4043

10028

FORATI VILLASEGORA, *José*; de die-

cinco años, camarero que fué del vapor *Ausias March*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por hurto contra Luis Maojo Vidal, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le pasará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 2 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—4077

10029

GARCIA AMERIGO, José; marinero especialista de la Armada, natural de Alicante, de veintidós años, estado soltero; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez que suscribe, á bordo del crucero *Extremadura*, donde será conducido caso de ser habido.—A bordo, Carraca, 30 de Octubre de 1916.—El Juez instructor. JM—4080

10030

GARCIA REY, José Antonio; hijo de José y María; domiciliado últimamente en Ouch (Bergondo); comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante Militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada, para manifestar si renuncia á la excepción alegada á su favor por hijo único de padre pobre con otro hijo en el servicio, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro de dicho plazo, se entenderá renuncia á la excepción alegada.—Sada, 26 de Octubre de 1916.—Antonio Rodríguez. JM—4050

10031

LOPEZ SERRANO, Teodoro; hijo de Constantina, natural de Plasencia, provincia de Cáceres, de estado soltero, profesión escribiente, de dieciséis años, estatura regular, color sano, pelo, cejas y ojos negros, barba poca, boca y nariz regulares, señales de viruela en la cara, corneta del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de dicho Cuerpo, D. José Chinchilla Orante, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 9 de Noviembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Chinchilla. JG—4087

10032

LOPEZ VILCHES, José; hijo de Claudio y María, natural de Almegíjar, Juzgado de primera instancia de Albuñol, provincia de Granada, de veintidós años, estado soltero y oficio labrador; vecindado anteriormente en su pueblo, y en la actualidad se supone que en Buenos Aires (República Argentina); procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, D. Luis Carranza de la Torre, residente en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 26 de Octubre de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Carranza de la Torre. JG—4064

10033

Los individuos que componían el personal de fonda del vapor *Ausias March*,

el día 21 de Septiembre de 1915; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por hurto contra Luis Maojo Vidal, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les pasará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á la Ley.—Barcelona, 2 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—4076

10034

MARTINEZ BORRÁS, Nicolás; hijo de Agustín y Salvadora, natural de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia), de estado soltero, profesión fogonero, de veintidós años, estatura regular, complexión buena, tez sana, pelo castaño, ojos pardos; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Mar, calle del P. Luis Navarro, número 51; procesado por desertión del vapor *Urkola-Mendi*, en Baltimore; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Teniente de Navío, D. José Caruana y Reig.—Valencia, 2 de Noviembre de 1916.—José Caruana. JM—4071

10035

MINGUEZ MINGUEZ, Pedro; hijo de Bernardino y Jerónima, natural de Campillo Ranas, de estado soltero, profesión marinero, de dieciséis años, estatura, creciendo, complexión buena, tez sana, pelo castaño, ojos azules; domiciliado últimamente en Valencia, camino de Barcelona, bajo; procesado por desertión del vapor *Lekeitio*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Teniente de Navío D. José Caruana Reig.—Valencia, 2 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, José Caruana. JM—4070

10036

MOLINA GIL, Francisco; hijo de Manuel é Isabel, natural de Valencia, de estado soltero, profesión fogonero, de veintisiete años, estatura regular, complexión buena, ojos pardos, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color moreno; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Mar, calle del Progreso; procesado por desertión del vapor *Urkola-Mendi*, en Baltimore; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Teniente de Navío D. José Caruana y Reig.—Valencia, 2 de Noviembre de 1916.—José Caruana. JM—4072

10037

MUÑOZ HOMAR, Simón; fogonero que fué del vapor *Salvador*, de la Compañía Arrendataría de Tabacos, en 4 de Julio de 1903; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca, Teniente de Navío D. Miguel A. Montojo, al objeto de prestar declaración en causa que se sigue por contrabando de tabaco, y de no comparecer, incurrirá en la responsabilidad que marcan los artículos 126 y 137 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.—Palma, 20 de Octubre de 1916.—Miguel A. Montojo. JM—4032

10038

ORGANDO RIAL, Ricardo; hijo de Francisco y Angela, natural de Castrelo (La Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,620 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, boca regular, barbilla pefino; domiciliado

últimamente en Cerbar (La Coruña); procesado por la falta de incorporación al ser destinado á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Figueras, número 6, don Manuel Villanueva Bezo, residente en Alcazarquivir (Marruecos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Galón, 30 de Octubre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Villanueva. JG—4084

10039

PEREZ MARTINEZ, Federico; hijo de Faustino y Francisca, natural de Madrid, distrito militar de la primera Región, de estado soltero, profesión tipógrafo, de veintiocho años, estatura 1,635 metros; sus señas: pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno; fué filiado como voluntario para Africa por cuatro años; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Justo Blanquer Izquierdo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 30 de Octubre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blanquer. JG—4040

10040

PITA GOMEZ, José; hijo de Vicenta, natural de Ortigueira (Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,500 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente D. Enrique García Varela, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.—Ferrol, 3 de Noviembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique García. JG—4082

10041

ROM VIDIELLA, José; hijo de José y Rosa, natural de Montroig (Tarragona), de estado soltero, profesión industrial, de veintitrés años, cuyas señas personales son: estatura, 1,680 metros, pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire natural; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por no haberse presentado al segundo período de instrucción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Fernando García Hernando, Comandante del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, de guarnición en Reus, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Reus, 20 de Septiembre de 1916. El Juez instructor, Fernando García. JG—4049

10042

SANCHEZ MARTIN, Manuel; hijo de Juan y de Dolores, natural y vecino de Málaga, de veinticinco años, de estado soltero, profesión marinero de la Armada; comparecerá ante este Juzgado sito en el muelle de San Fernando, de este Arsenal, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, á responder en causa que se le sigue por el delito de desertión, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Carraca, 31 de Octubre de 1916. El Capitán, Juez instructor, Bernabé Pérez. JM—4081

10043

SANTA LIBRADA, Elias de, natural de Tarazona (Zaragoza), de estado casado, de cincuenta y cuatro años, bajo de estatura, regordeta, algo trigueño, con bigote; domiciliado últimamente en Buenos Aires (Argentina), calle de Lavalle, números 388 al 392; procesado por un delito de estafa; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez permanente de la Capitanía General de la quinta Región, D. Pedro Calderón Delgado, en la residencia oficial del Juzgado, en Zaragoza, paseo de Sagasta, número 30, tercero derecha.—Zaragoza, 31 de Octubre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Calderón. JG—4061

10044

Se cita, llama y emplaza á cuantas personas presenciaron ó tengan conocimiento del acto realizado el día 21 de Julio último por el soldado del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, Vicente Alemany Martínez, en la acequia del Fraile, de la ciudad de Sueca, salvó la vida, arriesgando la suya, á una niña llamada Concepción Alemany Brija, que se hallaba en peligro de muerte por efecto de arrastrarla las aguas de dicha acequia que llevaban en sí crecido caudal, quedando de la niña al ser salvada únicamente al descubierto, sobre la superficie, el pelo, por ser impetuosa la corriente, para que en el término quince días, á partir de la publicación del presente, comparezcan ante el Capitán de Infantería D. Ramón Duart Monfort, calle de Don Juan de Austria, 30, principal, para exponer cuanto crean pertinente al mejor esclarecimiento del hecho, en el expediente que se instruye al nombrado individuo, en la Orden civil de Beneficencia.—Valencia, 28 de Octubre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Ramón Duart. JG—4057

10045

Se cita al dueño de un laúd cargado de tabaco de contrabando, el cual fué aprehendido en aguas de Cabo Tordera por el vapor número 1 de la Compañía Arrendataria de Tabacos, el día 28 de Junio de 1915 y llevaban las marcas N. A. 3, S. M. 1, S. M. 7, S. M. 3, S. M. 2, F. M. 1, M. A. 2, S. M. 4, H. 77, H. 92, H. 74, H. 91, H. 93; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. José Caruana y Reig, para prestar declaración en causa número 206 de 1915, instruida por el hecho antes mencionado.—Valencia, 2 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, José Caruana. JM—4059

10046

SIERO GUERRERO, Manuel (a) Secua, hijo de José y Carmen, natural de Sevilla, de estado soltero, sin profesión, de veinte años; domiciliado últimamente en dicha capital, Pages del Corro, 107; procesado por hurto á bordo del vapor noruego *Ponto*; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Teniente de Navío, D. Baldomero García Junco Ruiz; en inteligencia de que, si no lo hiciera, será declarado rebelde.—Sevilla, 6 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Baldomero Junco. JM—4066

10047

SUÁREZ ROYBAL, Fernando; hijo de Rosendo é Isabel, natural de Outeiro, parroquia de Loureda, Ayuntamiento de Boqueijón, provincia de Coruña, de treinta años, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,560 metros, pelo, cejas y barba negras, ojos castaños, nariz re-

gular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, con un lunar en el lado derecho del cuello; al que se le sigue expediente por haber desertado de la Caja de Recruta de Santiago, número 105; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán de la expresada Caja D. Luciano Martínez Piñeyro; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 20 de Octubre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Luciano M. Piñeyro. JG—4055

10048

TALADRID FERNÁNDEZ-VICTORIO, Servando; hijo de Dionisio y de María Josefa, natural de Vivero, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años; domiciliado últimamente en Vivero, término municipal del mismo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José L. Bouyón y Pla, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero; pues, al no hacerlo, será declarado prófugo, toda vez que se le sigue información sumaria por su falta de presentación al ser convocado para su ingreso en el servicio.—Vivero, 31 de Octubre de 1916.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—4092

10049

TOMÁS FONT, D. Miguel; segundo Maquinista que era del vapor *Salcedor*, de la Compañía Arrendataria de Tabacos en 4 de Julio de 1908; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca, Teniente de Navío, D. Miguel A. Montojo, al objeto de prestar declaración en causa que se sigue por contrabando de tabaco; de no comparecer, incurrirá en la responsabilidad que marcan los artículos 126 y 137 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.—Palma, 20 de Octubre de 1916.—El Juez instructor, Miguel A. Montojo. JM—4044

10050

TORRENTELLÉ SELVA, Antonio; hijo de Francisco y María, natural de Peramola, provincia de Lérida, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, cuyas señas particulares son: estatura 1,634 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz y boca regulares, barba poca, color sano, frente despejada, aire natural, producción se le supone; domiciliado últimamente en Reus (Tarragona); sujeto á expediente por desertación de filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don César de Adriaensens Rodríguez, Capitán del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, de guarnición en Reus, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Reus, 27 de Octubre de 1916.—El Juez instructor, César de Adriaensens. JG—4048

10051

Un individuo de apellido Miralles que el día 21 de Septiembre de 1915 trabajaba en la descarga del vapor *Ausias-March*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para declarar en causa por hurto contra Luis Maojo Vidal, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 2 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—4078

10052

VARGAS MORENO, Francisco; hijo de Francisco y Josefa, natural de Albuñol (Granada), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Albuñol; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, don José Zamorano Lamelino, residente en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 18 de Octubre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Zamorano. JG—4062

Juzgados de Primera Instancia

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre renuncia de poderes, instado por D. José Mattes y Jone y D. Antonio Ansaldo y Samat contra D. Jorge Klein Daerocq, se hace saber á este último que los dos primeros renuncian á los poderes que les confirió dicho D. Jorge Klein por ante el Notario D. Miguel Martí y Beya en 2 de Agosto de 1914.

Dado en Barcelona, á 11 de Noviembre de 1916.—Ramón Tarnell. X—2263

LUGO

En virtud de lo acordado por el señor D. Enrique Freire Marquina, Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido, en providencia por el mismo dictada con fecha 21 de Octubre último, en el juicio voluntario de testamentaría propuesto en este Juzgado por don José Liz López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de la parroquia de Santiago de Pingos, para división de la herencia quedada al óbito de sus padres Juan Liz Inocénito y María López Río, vecinos que han sido de la parroquia de San Salvador de Castelo, Ayuntamiento de Guntín, se cita para el seguimiento de dicho juicio á medio de la presente, que habrá de insertarse en la GACETA DE MADRID, á los interesados en aquél, ausentes en ignorado paradero Emilio y Juan Liz López, así como á María Vázquez Liz, menor de edad, representada por su padre Bernabé Vázquez, al objeto de que dentro del término de quince días comparezcan en los autos, si les conviniera, personándose en forma legal á los mismos, prevenidos de que no verificándolo les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á Derecho.

Lugo, 4 de Noviembre de 1916.—Donato Naveira. X—2273

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi, en autos seguidos por D. Angel Gómez Rodulfo é Ibarrola por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, contra D. José Rivas Masegur, se saca á la venta en pública segunda subasta, y en precio de 375.000 pesetas que es el 75 por 100 del que sirvió de tipo en la primera, la finca siguiente:

La casa destinada á vivienda, ocupada por diversos inquilinos en sus diferentes pisos, sita en esta Corte, calle de Lagasca, número 116, que hace esquina á la del General Oraá, por la que tiene el número 17; mide 7,928 pies y 69 céntimos; lin

da: por su frente, con calle de Legasca; por la izquierda, entrando, con solar de D. José Rivas; por la derecha, con calle del General Ozaá, y por el fondo ó espaldada, con casa del mismo D. José Rivas; consta de sótanos, seis plantas ó pisos y áncos ó sotabancos y azoteas y de cuatro patios.

Para cuyo remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de Diciembre próximo, á las dos de su tarde, estableciéndose como condiciones que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, á que se refiere la regla 4.ª de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura inferior al tipo por que la fianza sale á subasta, y que para tomar parte en la misma deberá consignarse en las Mesas del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 de dicho tipo.

Madrid, 11 de Noviembre de 1916.—José Soler.—El Secretario, Juan P. Pérez. X—2272

MADRID—INCLUSA

D. Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que don Salvador Barroso y Minguéz, natural de Peñafiel, provincia de Valladolid, de sesenta y tres años, soltero, empleado, é hijo legítimo de D. Ignacio y de D.ª Magdalena, difuntos, falleció en esta Corte, y su domicilio calle del Almirante, número 3, piso principal, el día 25 de Agosto último, sin dejar descendientes ni ascendientes, y sin que se tenga noticia de que otorgase disposición alguna testamentaria, por cuyo motivo, sus hermanos de doble vínculo D. Mariano, D.ª Emilia y D. Angel Barroso Minguéz y su sobrino carnal D. Ignacio Barroso Herrera, solicitan se les declare únicos y universales herederos abintestato del causante.

En su consecuencia, conforme precepta el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los recurrentes, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, dentro de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la fijación del presente edicto ó su inserción en los periódicos oficiales de esta Corte.

Dado en Madrid á 13 de Noviembre de 1916.—Félix Ruz y Cara.—Ante mí, por sustitución, Rafael González Heramosilla. X—2274

ORENSE

De conformidad con lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencias de 11 de Octubre último y de ayer, dictadas en virtud de demanda y ampliación, en juicio declarativo de mayor cuantía, entablado por el Procurador D. Manuel Fernández López, á nombre de D. Manuel Diéguez Arias, casado; D.ª Ramona y D. José Ramón Diéguez Cervela, solteros, vecinos de Ramalosa. Ayuntamiento de Nigrán, partido de Vigo, y de D.ª Mercedes Diéguez Cervela, intervenida de su esposo D. Luis González Novoa, vecinos de Bir-

vás, distrito de Canedo, todos propietarios y mayores de edad, contra Carmen Pérez Torres y otros, sobre propiedad del foral, denominado Da Poza y otros extremos, cito y emplazo por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, á los demandados Aquilino López González, vecino de Valdorreguero, y Purificación Camoeiras Pareiro, vecina de Oira, ambos en dicho distrito de Canedo, y ausentes en ignorado paradero, solteros, labradores y mayores de edad, y á las personas inciertas y desconocidas que á título de dueños tengan interés en el litigio en cuestión para que dentro de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, apercibidos de que, de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Orense, 14 de Noviembre de 1916.—El Secretario judicial: Por el Sr. Marais. Licenciado Ramón Almoyna. X—2275

TARANCON

D. Mariano Merino y Rodríguez, Juez de primera instancia de esta villa de Tarancón y su partido.

Hago saber. Que ante este Juzgado se ha promovido expediente para obtener la declaración de herederos abintestato de D. Justo Ortiz y Cano, hijo legítimo de D. Antonio y D.ª Antonia, de estado soltero, natural de Espinosa de los Monros, provincia de Burgos, vecino de esta villa, en la que falleció el día 11 de Julio del corriente año, bajo testamento otorgado á favor de su hermana D.ª Agustina Ortiz y Cano, la que falleció también en esta villa el día 27 de Julio de 1915, sobreviviendo á dicho causante, como parientes más próximos, sus primos carnales D. Saturnino, D. Santiago, D. Manuel y D.ª Teresa Ortiz y Ortiz; D.ª Adelaida, conocida por Adela Ortiz y Cobo; don Silvestre y D.ª Juana Cano y Pelayo y D. Leopoldo Cano y Sáinz, los que pretenden la herencia de dicho causante don Justo Ortiz y Cano, por haber fallecido sin dejar ascendientes ni descendientes, y antes que su citada hermana D.ª Agustina, quedando, por tanto, sin efecto ni valor alguno el referido testamento.

Por providencia de hoy, y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 934 de la ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado publicar el presente edicto, por el que se llama á las personas que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del repetido finado D. Justo Ortiz y Cano, para que comparezcan á reclamarlo en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, bajo apercibimiento de que, si no compareciesen, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y con el fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Dado en Tarancón á 14 de Noviembre de 1916.—Mariano Merino.—P. S. M., Ricardo Segovia. X—2264

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 2.210 de orden del año actual, contra Valentín Leal García y Antonio Alvarez Fernández y otros, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta y Adjuntos D. Enrique Ortega y D. Juan José de la Muela; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra, como denunciados, Francisco Melero, Manuel Castilla, Manuel Rodríguez, Valentín Leal y Antonio Alvarez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Valentín Leal García y Antonio Alvarez á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas por mitad; y absolvemos libremente á Francisco Melero, Manuel Castilla y á Manuel Rodríguez.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Enrique Ortega.—Juan José de la Muela.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Valentín Leal García y Antonio Alvarez Fernández, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Noviembre de 1916.—El Secretario. JO—14508

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.590 de orden del año actual, contra Santiago Hernández Chocano y otro, por riña y lesiones mutuas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos D. Isaac Cano y D. Manuel Montañola, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Santiago Hernández Chocano y Enrique de Vila Aguado, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Santiago Hernández Chocano y Enrique de Vila Aguado á la pena de seis días de arresto menor á cada uno, reprensión además al Enrique y al pago de las costas por mitad; y notifiquese esta resolución por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Isaac Cano.—Manuel Montañola.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Santiago Hernández Chocano y Enrique de Vila Aguado, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid á 26 de Octubre de 1916.—El Secretario suplente Gregorio Esteban.—V.º B.º Luis Felipe Vivanco. JO—14510